



Bogotá D.C., 12 de octubre de 2022

Señor(a)

ANÓNIMO

Correo electrónico: NO APORTA

Teléfono: NO APORTA

Dirección: NO APORTA



Radicado N° **S-2022-320352**

Fecha: 12-10-2022 - 14:31

Folios: 4 Anexos:

Radicador: MARIO EDUARDO ROJAS VASQUEZ - 2400

Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **V8ABD**

ASUNTO: Respuesta a radicado SDQS-342794202

REFERENCIA: “En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde incumplen con varios requerimientos y no pasa nada, por qué???? hasta ese nivel llega la corrupción??? dentro no usan tapabocas ni guardan distancias. Ubican carpa, mesas y sillas para consumo, parquean ciclas, motos en todo el andén, obstruyendo el paso peatonal (no se deben expender no consumir bebidas alcohólicas en el espacio público ni en lugares abiertosal público, eso versa la ley entonces que pasa???) , no se puede invadir el espacio público, (donde están los defensores del espacio público). Están ubicados a menos de 20 mts de colegio y jardín (está restringido el consumos y expendio de bebidas alcohólicas en un radio de 200 mts a instalaciones educativas como versa la ley, dondeestá la Secretaría de Educación, porque se vulneran los derechos de los niños). Esta zona es un área residencial por uso del suelo no están permitidos estos negocios (ponen música, carcajean silban gritan desde 1 pm hasta la madrugada todos los díassobre todo desde el miércoles en adelante no respetan el descanso de los residentes, (donde está la Defensoría, la Veeduría y la Personería se nos están vulnerando nuestros derechos. La Policía no pasa, debería haber rondas y verificar invasión de espacio, ruido ensordecedor sobre todo en las tardes y noches. Esto es *inconcebible*. Quien controla y restablece el orden”.

Estimado señor Anónimo, reciban un cordial saludo,

Desde el Programa Entornos Educativos Protectores y Confiables – ECO, se está trabajando en el diseño e implementación de acciones para aportar a la transformación de la relación escuela – territorio a partir de la *configuración de redes de comunidades educativas orientadas a liderar procesos de construcción de cambio social, mediante estrategias como la construcción de redes de relaciones, la articulación para el fortalecimiento de factores protectores y el desarrollo de capacidades de agencia de las comunidades educativas y territoriales como ejes de trasformación social y construcción de paz.*

Conforme a lo anterior, la apuesta en la **localidad de Engativá** se ha venido desarrollando a partir de cuatro (4) componentes que estructuran el Programa y con cada uno de ellos se ha logrado contribuir desde el escenario pedagógico y de gestión intersectorial en la atención y transformación social de los entornos educativos.

En lo relacionado con el entorno educativo ubicado en la dirección que relaciona en su solicitud, hemos realizado las siguientes acciones y que se han comunicado a otros peticionarios desde el mes de agosto de 2022.

Fecha	19/08/2022	
Número solicitud	de	Radicado Bogotá Te Escucha SDQS-2859472022
Número respuesta	de	S-2022-267568
Petición	<p>“En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde incumplen con varios requerimientos y no pasa nada, [por que????] hasta ese nivel llega la corrupción??? dentro no usan tapabocas ni guardan distancias. invaden anden con carpa, sillas, mesas, parquean motos ciclas, ubican horno, invaden calle y carrera con carros de sus clientes (permanecen horas estacionados y esta no es área de parqueo) están ubicados [cerca a] cerca de establecimiento educativo (jardín, colegio, escuela de futbol de niños) tan solo pasando la calle; expenden y consumen bebidas en el espacio público (anden). funcionan todos los días desde la 1 pm hasta la madrugada con música a alto volumen gritan carcajean, cantan estrepitosamente, no dejan dormir no permiten descansar (no respetan q es un área residencial (por uso de suelo no está permitido este tipo de negocios). por qué tanta irregularidad y condescendencia, quien revisa y controla”.</p>	
Respuesta enviada al peticionario	al	<p>En este orden, nos permitimos informarle que dando cumplimiento a la intervención de control, en el mes de julio el entorno de esta IED y de otras dos instituciones educativas de la UPZ fueron priorizados por la Alcaldía Local y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia-SSCJ en compañía de la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG para adelantar operativos de inspección vigilancia y control a establecimientos comerciales que puedan estar ofertando cigarrillo y licor a menores de edad.</p>

Fecha	21/09/2022	
Número solicitud	de	Radicado Bogotá Te Escucha SDQS-3295672022
Número respuesta	de	S-2022-301258
Petición	<p>En calle 75 N° 70 A-04 funciona un establecimiento de venta y consumo de licor donde presenta varias irregularidades no usan tapabocas ni guardan distancia (sitio encerrado) invaden</p>	

	<p>anden con mesas sillas, estufa, carpa, paquean muchas motos y ciclas (no se deben expender ni consumir de bebidas alcohólicas en el espacio público). Invaden calles con carros de sus clientes por horas impidiendo paso normal de vehículos y es una vía principal. Esta es un área residencial (por uso del suelo no está permitido este tipo de negocios) está ubicado a escasos metros de jardín y colegio (se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en área circundante de colegio, jardines, en un radio de 200 mts de instituciones educativas). Ponen música durísimo todos los días desde 1p.m., algunos días hasta la madrugada, carcajean gritan no respetan el sueño y el descanso de los vecinos, atentan contra nuestros derechos, es un atropello una falta de conciencia, que entidad controla y regula”.</p>
<p>Respuesta enviada al peticionario</p>	<p>De otra parte y dando respuesta a su denuncia, nos permitimos informarle que el Programa ECO realizó recorrido en el entorno de las Instituciones Educativas cercanas al lugar referido en la petición, donde se ubica el Jardín Infantil Tierno Amor en la Calle 75 # 70A-07 barrio Bonanza Localidad de Engativá. Así mismo, se hizo contacto con la rectora de la institución educativa, quien refiere tener conocimiento sobre el establecimiento, sin embargo, refiere que esté no genera afectaciones directas al jardín infantil, según tiene entendido, el establecimiento funciona los días jueves, viernes y fines de semana después de las 5:00 p.m., y a esta hora la Institución educativa no se encuentra en funcionamiento, ya que los niños y niñas están allí hasta la 1:00 p.m. Sin embargo y teniendo en cuenta las situaciones que alteran la convivencia en el entorno, consecuencia del funcionamiento del establecimiento donde se expende licor, se programó reunión con la Alcaldía Local de Engativá, y entidades competentes el día 06 de octubre del presente año 9:00 a.m., en el Jardín Infantil Tierno Amor.</p>

En consecuencia y como parte del seguimiento que se le hace a esta reiterada denuncia, le informamos que el Programa ECO ha realizado las siguientes acciones:

1. Se han realizado comunicaciones telefónicas y presenciales con la rectora del Jardín Infantil Tierno amor, el cual se encuentra ubicado en la Calle 75 # 70A-07 Barrio Bonanza Localidad de Engativá, donde se ha verificado que el establecimiento referido en la petición se encuentra cerrado durante la jornada escolar y por lo tanto su funcionamiento no ha afectado la dinámica del entorno escolar.
2. De otra parte, el día 06 de octubre de 2022 se realizó nueva reunión con la Rectora de la Institución educativa y asistieron el gestor de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; gestor de la Alcaldía local de Engativá –

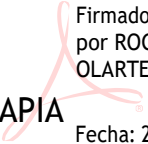
Seguridad y convivencia y la gestora del Programa ECO de la Secretaría de Educación Del Distrito - SED, con el fin de revisar la solicitud elevada por el peticionario.

3. Se verifica que el establecimiento “sala de juegos punto de encuentro licores, bolirana y Cucunuba” ubicado en la calle 75 No 70 a 04 el cual se ubica frente al jardín Infantil Tierno amor y diagonal a la Institución educativa Liceo Bonanza Siglo XXI se encuentra cerrado y la rectora del jardín Infantil ratifica que éste permanece cerrado durante la jornada escolar, por lo tanto no afecta el desarrollo de las actividades al interior de la institución ni afecta a la comunidad educativa (niños, niñas, docentes, padres de familia).
4. Dado a que las situaciones referidas en la petición se encuentran relacionadas con afectaciones a la comunidad que habita en el sector alrededor del establecimiento, se acuerda que es la **Alcaldía local de Engativá** la entidad responsable de verificar la situación expresada por el (la) ciudadano (a), por lo tanto, la Alcaldía, se compromete a realizaran visita de inspección vigilancia y control convocando a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Dicha visita se realizará durante el horario en que el establecimiento se encuentra abierto y se proyecta para ser efectiva en el transcurso del mes de Octubre, según programación de la oficina.

Conforme a lo anterior, esperamos dar respuesta a su solicitud. De igual manera, a través del profesional en territorio del Programa ECO, se realizará convocatoria a la Secretaría Distrital de Salud, entidad competente en el abordaje del expendio de alcohol en el entorno, junto con la alcaldía local para atender la denuncia que usted realiza.

Con toda atención.

ROCIO
JAZMIN
OLARTE TAPIA



Firmado digitalmente
por ROCIO JAZMIN
OLARTE TAPIA

Fecha: 2022.10.12
14:23:23 -05'00'

Rocío Jazmín Olarte Tapia

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado – DRSEP

Revisó: Mario Eduardo Rojas Vásquez, Líder de Articulación Interinstitucional Programa ECO
Elaboró: Yina Edilma Aldana Gutiérrez Profesional en territorio, Articulación Interinstitucional Programa ECO

Elaboró: María Julieta Ortiz Fernández, Apoyo Articulación Interinstitucional Programa ECO

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed